



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 40/130 Año 2009 Folio N° _____
Asunto: JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.- Of. Nro. 274/09.-
Versión taquigráfica - Edil Roberto C. Moreira - s/cons-
trucción garita o refugio Av. Baltasar Brum y calle Santa Lucia.-
(Agreg. 40/9/2009 y 40/29/2009).-
Resolución N° 410/009 Artigas, 4 de junio del 2009.

VISTO: la gestión promovida por el Señor Legislador Roberto Carlos Moreira en Expedientes Carpetas Nros. 40/9/09, 40/29/09 y 40/130/09, solicitando la construcción de un refugio peatonal en la intersección de calles Avda. Baltasar Brum y Santa Lucía.

CONSIDERANDO: I) que realizado el relevamiento pertinente, se concluye como realmente necesaria la obra en referencia;

II) lo informado por el Departamento de Acondicionamiento Urbano.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Autorizar la construcción de un refugio peatonal en la intersección de las calles Avda. Baltasar Brum y Santa Lucía en un todo de acuerdo a planos y memoria descriptiva elaborado por el Departamento de Acondicionamiento Urbano de fojas 3 a 8 del Expediente Carpeta N° 40/29/2009.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental de Artigas, tome nota Departamento de Hacienda y siga al Departamento de Acondicionamiento Urbano para cumplimiento de lo dispuesto y archívese.


SERAFIN LENCINA DE SOUZA
Secretario General


JULIO CESAR SILVEIRA
Intendente Municipal

LM/MMM/sd